



DECRETO 275/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se cesa y se nombra a parte de los miembros del Consejo Asesor de Telecomunicaciones e Informática.

La Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, encomienda a esta entidad el cumplimiento y la ejecución de las directrices estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de servicios y sistemas corporativos de información y telecomunicaciones, debiendo actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y telecomunicación, coordinando la actuación de esta administración con la de otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas en la materia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos queda adscrita al Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Ley 7/2001, de 31 de mayo, establece en su artículo 5, en el que se regulan los órganos rectores de la entidad, que “existirá, además, un Consejo Asesor de Telecomunicaciones e Informática con funciones de carácter consultivo y de asesoramiento”.

El Decreto 18/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, también señala en su artículo 20 la condición de órgano consultivo y de asesoramiento de este órgano.

Por su parte, el artículo 21 del citado Decreto determina su composición, disponiendo que estará formado por el presidente y los vicepresidentes del Consejo de Dirección, el secretario general técnico del departamento de adscripción, el director gerente de la entidad, un vocal por cada departamento no presente en la presidencia o vicepresidencias del Consejo de Dirección, un vocal en representación de la Administración General del Estado, un vocal en representación de la Universidad de Zaragoza, dos vocales en representación de las asociaciones de entidades locales más representativas de Aragón y tres vocales en representación de las asociaciones empresariales más representativas de Aragón, dos de ellos pertenecientes a los sectores de telecomunicaciones e informática y el otro procedente de los sectores industriales o de servicios de carácter general.

Asimismo, el apartado 3 del artículo 21 determina que corresponderá la presidencia del Consejo Asesor de Telecomunicaciones e Informática al Consejero del departamento de adscripción de la entidad, que podrá delegar en los vicepresidentes del Consejo de Dirección, por su orden. Por tanto, le corresponde la Presidencia de este órgano al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El artículo 21 también señala que los miembros de este Consejo Asesor serán nombrados por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del departamento de adscripción de la entidad, y su mandato será de cuatro años.

Como consecuencia de los cambios realizados en la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, es necesario nombrar a los nuevos miembros en el del Consejo Asesor de Telecomunicaciones e Informática que forman parte del mismo en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de los vocales son los señalados en el Decreto 63/2020, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de noviembre de 2023,

DISPONGO:

Primero.— Cesar a los actuales miembros titulares y suplentes del Consejo Asesor de Telecomunicaciones e Informática que fueron designados a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.— Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Asesor de Telecomunicaciones e Informática, por un período de cuatro años:

- Miembro por razón de su cargo como Vicepresidenta Primera del Consejo de Dirección de AST a doña M.^a Ángeles Rincón Viñegla, Directora General de Administración Electrónica y Aplicaciones corporativas y a don César Calvo de la Prida, Jefe de Unidad de Seguridad de la Información, como su suplente.



- Miembro por razón de su cargo como Vicepresidente Segundo del Consejo de Dirección de AST a don Javier Martínez Suárez, Director General de Política Económica, y a doña M.^a del Mar Paños de Arriba, Directora General de Promoción Industrial e Innovación, como su suplente.

- Miembro por razón de su cargo como Secretario General Técnico del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Javier Rincón Gimeno y a don Francisco Javier González Laborda, Jefe de Servicio de aplicaciones de la Contabilidad y de Control, como su suplente.

- Miembro por razón de su cargo a don Ángel Sanz Barea, Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

- Vocal titular a don Eduardo Pérez Cebollada Jefe de Sección de Programas y Software de la Dirección General de Justicia y vocal suplente a don José Ramón Martín Díez, Jefe de Sección de Sistemas y Redes de la Dirección General de Justicia, como representantes del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

- Vocal titular a don Santiago Puyoles Hernández, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración Local y vocal suplente a doña Sara Benedicto de Pablo, Jefa de unidad de apoyo de la Administración Electrónica y Gobernanza de Datos, como representantes del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

- Vocal titular a doña Asunción Casabona Berberana, Secretaria General Técnica y vocal suplente a don Gonzalo Gavín González, Asesor Técnico, como representantes del Departamento Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

- Vocal titular a don Julio Borque Almajano, Jefe de Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos y vocal suplente a doña M.^a Ángel Lozano Cantín, Jefa de Sección de Procesos Informáticos, como representantes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

- Vocal titular a don Javier López Lorda, Ejecutivo Informático de la Secretaría General Técnica y vocal suplente a don Miguel Ángel Zapata Mateo, Técnico de Gestión de la Información del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) como representantes del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

- Vocal titular a doña Carmen Muñío Marcén, Jefa del Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones y vocal suplente a doña Pilar Mora Franco Jefa de Sección de Aplicaciones Informáticas, como representantes del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

- Vocal titular a don Carlos Tellería Orriols, Jefe de Sección de Tecnologías de la Información y vocal suplente a doña Elisa Gracia Grijota, Técnico área de informática, como representantes del Departamento de Sanidad.

- Vocal titular a doña Marta Trigo Cabrejas, Subdirectora de Garantía de Servicio y Seguridad del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud y vocal suplente a don Francisco Javier Martón Aguirre, Subdirector de Infraestructuras e Integración del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, como representantes del Servicio Aragonés de Salud.

- Vocal titular a doña M.^a Victoria Alquézar Alquézar, Directora General de Igualdad de Oportunidades y como vocal suplente a don José Luis Ferrando Castro, Jefe del Gabinete de la Consejera de Bienestar Social y Familia, como representantes del Departamento de Bienestar Social y Familia.

Tercero.— Este Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**